

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12257** BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Numero de asunto: Concurso consecutivo 832/2017 Sección: C5.

N.I.G.: 0801947120178005733.

Fecha del Auto de declaración y apertura de liquidación: 15 de enero de 2018.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: María Pilar Moll Alemany, con DNI 38..008.705-D, con domicilio en calle Juan Carlos I, 3, 8º 1ª, 08320.- El Masnou.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal:

Joan Sacristán Tarragó, de profesión Abogado.

Dirección postal: Calle Via Augusta, 255, local 5. 08017.- Barcelona.

Dirección electrónica: joan.sacristan@hsab.es

Régimen de facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas; a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar de la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial,, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 1843.L.C.) La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Barcelona, 7 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180013657-1